

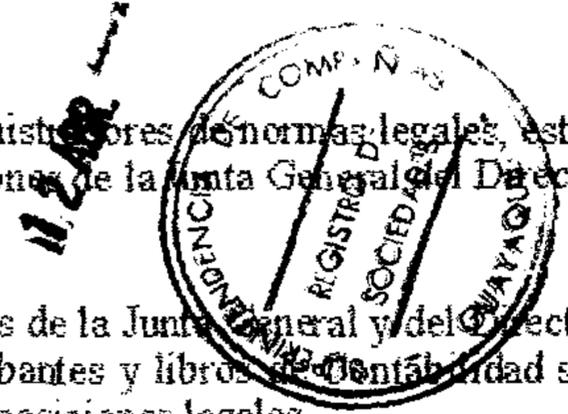
I

INFORME DEL COMISARIO

A: ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE SILVERSERVICE EAGLE S.A.

Guayaquil, Abril 1 de 2004

- 1) He revisado el Balance General y el Estado de Resultado de la Compañía SILVERSERVICE EAGLE S.A. al 31 de Diciembre de 2003 por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad consistente en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en Base a nuestra revisión.
- 2) Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la ley de Compañías SILVERSERVICE EAGLE S.A. y/o sus administradores en relación a:
 - a) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.
 - b) Si la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General y del Directorio, libro Talonario, Libro de Accionista, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - c) Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - d) Que los Estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.
 - e) El balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias, presentan de manera razonable la situación financiera y el Resultado de las Operaciones de la Compañía SILVERSERVICE EAGLE S.A., al 31 de Diciembre de 2003.
- 3) Los resultados de nuestras pruebas no revelan situaciones que en nuestra opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía SILVERSERVICE EAGLE S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre de 2003.



- I
- 4) No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
 - 5) En base a nuestra reunión y otras pruebas efectuadas no ha legado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del DIA de la Juntas Generales, Propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de Administradores que nos hicieren pensar que deben ser informados ustedes.

Atentamente,


Ing. Germania Rosado
Comisario

12 ABR 1988

